



Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de noviembre de 2017

VISTO:

La Resolución Directoral N°134-04/2015-HCLLH/SA, de fecha 21.04.2015 el Informe N°028-UP-HCLLH/SA, emitido por el Jefe de la Unidad de, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°134-04/2015-HCLLH/SA, de fecha 21.04.2015 se resuelve DESTITUIR a las servidoras María Elena Caballero Toribio y Carmela Marisol Ducos Irrazabal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, evidenciándose de ello que, en el **Artículo 1°** se incurrió en un error material, debiéndose rectificar de la siguiente manera:

DICE

ARTICULO1°.- Imponer Sanción Administrativa de DESTITUCIÓN; a las servidoras María Elena Caballero Toribio con DNI N°09034562, con cargo **Técnico Administrativo (I), nivel "STD"** y Carmela Marisol Ducos Irrazabal con DNI N°25817421, con cargo **Técnico Administrativo (I) nivel "STD"** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO1°.- Imponer Sanción Administrativa de DESTITUCIÓN; a las servidoras María Elena Caballero Toribio con DNI N°09034562, con cargo **Técnico Administrativo (II), nivel SP-AP** y Carmela Marisol Ducos Irrazabal con DNI N°25817421, con cargo **Técnico Administrativo (II) nivel SP-AP** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Que, en mérito a ello, resulta oportuno mencionar el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:



SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- RECTIFICAR, Resolución Directoral N°134-04/2015-HCLLH/SA, de fecha 21.04.2015, de conformidad al fundamento expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°005-01/2015-HCLLH/SA. María Elena Caballero Toribio con DNI N°09034562, con cargo **Técnico Administrativo (II), nivel SP-AP** y Carmela Marisol Ducos Irrazabal con DNI N°25817421, con cargo **Técnico Administrativo (II) nivel SP-AP** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

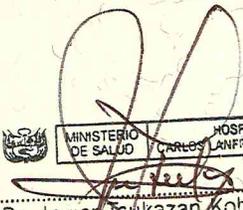


ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor María Elena Caballero Toribio y Marisol Ducos Irrazabal, Áreas de la Unidad Personal y Secretaria Técnica.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21620 P.N.E.: 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH